GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Ciudad Victoria, Tamaulipas trece días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente 00447/2023, y tomando en consideración que la demandada **PAOLA ESTEFANIA CARRIZALES CASTILLO,** no pudo ser emplazada, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este Juzgado.

C. PAOLA ESTEFANI CARRIZALES CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que se me libre del pago de la pensión alimenticia que por mandato judicial he venido proporcionado a mi ahora demandada, Paola Estefania Carrizalez Castillo, para el efecto de que se cancele el pago equivalente al 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y prestaciones que percibo de mi como empleado del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET).

B.- Se giro oficio al Director General del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET) que ordene cancelar el descuento del 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y prestaciones ordinarias y extraordinarias, habitación, primas comisiones, compensación, prestación en especie que se me viene descontando como empleado de dicho lugar.

Y por el presente que se publicará por una vez consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 13 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA FAMILIAR

ACTUACIONES

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66 , 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ,** Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN,** Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez

Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente 00447/2023, y tomando en consideración que la demandada **PAOLA ESTEFANIA CARRIZALES CASTILLO,** no pudo ser emplazada, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este juzgado.

C. PAOLA ESTEFANIA CARRIZALES CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que se me libre del pago de la pensión alimenticia que por mandato judicial he venido proporcionado a mi ahora demandada, Paola Estefania Carrizalez Castillo, para el efecto de que se cancele el pago equivalente al 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y prestaciones que percibo de mi como empleado del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET).

B.- Se giro oficio al Director General del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET) que ordene cancelar el descuento del 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y prestaciones ordinarias y extraordinarias, habitación, primas comisiones, compensación, prestación en especie que se me viene descontando como empleado de dicho lugar.

Y por el presente que se publicará por una vez consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA FAMILIAR

ACTUACIONES

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66 , 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ,** Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN,** Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez

Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente 00447/2023, y tomando en consideración que la demandada **PAOLA ESTEFANIA CARRIZALES CASTILLO,** no pudo ser emplazada, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este juzgado.

C. PAOLA ESTEFANIA CARRIZALES CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que se me libre del pago de la pensión alimenticia que por mandato judicial he venido proporcionado a mi ahora demandada, Paola Estefania Carrizalez Castillo, para el efecto de que se cancele el pago equivalente al 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y prestaciones que percibo de mi como empleado del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET).

B.- Se giro oficio al Director General del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET) que ordene cancelar el descuento del 20% (veinte por ciento) de mi sueldo y prestaciones ordinarias y extraordinarias, habitación, primas comisiones, compensación, prestación en especie que se me viene descontando como empleado de dicho lugar.

Y por el presente que se publicará por una vez consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 15 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA FAMILIAR

ACTUACIONES

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66 , 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ,** Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN,** Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez

Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000025277778
Archivo Firmado: 2_EDICTO_EX_00447-2023_457_17-05-2024_15-39-11.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	***Nombre:***	DANTE DÍAZ DURÁN	***Validez:***	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000017855	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-05-27T18:44:21Z / 2024-05-27T12:44:21-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	68 21 70 c9 b8 b6 1d a8 de ef 8c d6 de 34 cc 79 ad 8c 87 3d f4 a0 64 8e f3 0c b8 2a 3e e0 aa 81 e2 12 15 ea c4 04 2c 6c 97 50 46 97 03 f3 3e 7a b0 aa 83 6c 9f 98 33 9d e3 92 ce a7 b6 c7 44 4a 69 21 5b f5 76 ff 3f e4 9a 43 ed d8 4d 3a b9 b6 2d 49 26 aa 3a ca b4 2c 58 c0 40 42 a5 a9 ff b0 a2 9b 8c 4c a8 c6 8b eb 27 9a ed 74 90 ef bd bb e2 cf 5e 08 e0 0f 90 08 97 b9 48 79 c6 87 2b f1 cd 18 b3 89 5f 9f 7b 0b 98 21 c9 2a 60 87 dc a3 32 b0 36 21 62 69 f6 db e2 da c7 f2 c0 40 95 c0 68 13 85 c3 cb 6b 5c de 0c 4a 78 21 dc 88 b8 9c 1f f6 5c 19 d4 30 76 78 f8 f9 97 46 06 61 3f 2a 18 0e fa 5a e9 a6 90 4b f5 fa 1a 4c e2 cb d6 e0 dd b2 3c 8f 79 7a b2 68 77 9a f1 1d 61 81 fe 22 6a e9 67 41 97 80 92 d9 0f f8 89 f2 6f b0 37 0d 43 5f d4 56 f3 4b 2b 03 3b b3 8b e6 8a 47 90 9b			
OCSP	***Fecha: (UTC / Entidad Federativa)***	2024-05-27T18:44:22Z / 2024-05-27T12:44:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017855			

PODER JUDICIAL TAMAULIPAS
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
FIRMADO
27/05/2024 12:44:21 HS.
CIUDAD VICTORIA, TAM.